

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.333/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 118 de fecha 21 de Abril de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Exactas y Naturales - Subdisciplina Matemática - Especialidad Otras-Fundamentos de la Matemática - Area Fundamentos y Lógica de la Matemática - Orientación Fundamentos de la Matemática (1-07-99-0-1) - Asignatura Lógica de la Carrera Profesorado en Matemática y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Prof. Daniel DRAGHI, el Lic. José Luis SAENZ, la Mg. Dora MAGLIONE como titulares y la Prof. María Laura IVANISSEVICH en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 223/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de los postulantes Pablo Martín PAIVA, Sandra Mariela VILCA y Yolanda Ester BENITEZ;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo Martín PAIVA;

QUE a fs. 27 y 28 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Prof. PAIVA;

QUE por Nota N° 118/14 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe al Prof. Pablo Martín PAIVA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Otras-Fundamentos de la Matemática - Area Fundamentos y Lógica de la Matemática - Orientación Fundamentos de la Matemática (1-07-99-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 059/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Prof. Pablo Martín PAIVA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Otras-Fundamentos de la Matemática - Area Fundamentos y Lógica de la Matemática - Orientación Fundamentos de la Matemática (1-07-99-0-1), a partir del 2 de Junio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. PAIVA;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 88° - Inciso b) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Pablo Martín PAIVA (C.U.I.L. N° 20-36105566-8) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Otras-Fundamentos de la Matemática - Area

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

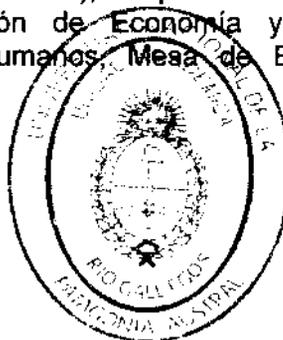
Fundamentos y Lógica de la Matemática – Orientación Fundamentos de la Matemática (1-07-99-0-1), a partir del 2 de Junio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Prof. Pablo Martín PAIVA.-

**ARTÍCULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 83 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

285